



Resolución Ministerial

Lima, 16 de Octubre del 2019

Vistos, los Expediente N° 19-074770-001, que contienen los Oficios Nos. 01012 y 01365-2019-JEF-OPE/INS, del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover la protección de la salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 329-2016/MINSA, se resuelve conformar el Comité Nacional para la Contención del Poliovirus, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, el numeral 29.1 de artículo 29 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, establece que los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tienen efectos vinculantes para éstos, así como para terceros, de ser el caso;

Que, no obstante a lo establecido en la norma analizada en el párrafo precedente, y de conformidad a los documentos del visto, el Instituto Nacional de Salud, ha manifestado que el Perú tiene el compromiso ante la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) de continuar en la contención de poliovirus, tanto de cepas salvajes (WPV) como de aquellas que puedan derivarse de la vacuna polio oral (Virus Derivado de Vacuna de Poliovirus VDPV); por lo que corresponde al Comité Nacional de Contención de Poliovirus proseguir con las acciones que le fueron encomendadas, siendo que a la fecha viene realizando actividades programadas, en coordinación con las autoridades involucradas en el país y la OPS/OMS;

Que, atendiendo al periodo de vigencia del Comité Nacional de Contención de Poliovirus, corresponde prorrogar el mismo de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el numeral 8.2 de la Directiva Administrativa N° 137-MINSA/SG-V.01



“Procedimiento para el Trámite de Actos Resolutivos del Ministerio de Salud”, aprobada por Resolución Ministerial N° 468-2008/MINSA;

Que, mediante el Informe N° 0219-2019-OPEE-OGPPM/MINSA, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Memorandum N° 3412-2019-DGIESP/MINSA, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, han emitido opinión técnica favorable;

Que, mediante el Informe N° 654-2019-OGAJ/MINSA, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión legal correspondiente;

Estando a lo propuesto por el Instituto Nacional de Salud;

Con el visado del Jefe del Instituto Nacional de Salud, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, del Viceministro de Salud Pública; y;

De conformidad con lo previsto por el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y su modificatoria; y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, con eficacia anticipada, la ampliación del plazo de vigencia establecido en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 329-2016/MINSA, hasta el 31 de diciembre de 2021.



Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.



Regístrese y comuníquese.




ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

